

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 10 de SEPTIEMBRE de 2010

DECRETO EXENTO N° 2988

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE CORREDORES DE SEGUROS

\_\_\_\_\_ a nombre de PRESTO CORREDORES DE SEGURO  
Y GESTION FINANCIERA S.A.

RUT 76.196.870-K ubicado en ANIBAL PINTO N° 299

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase

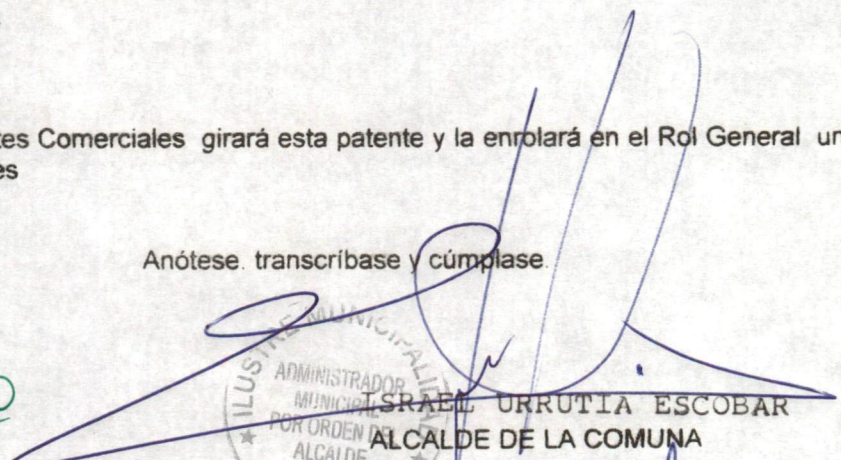
ORIGINAL SECRETARIA

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )

Distribución:

13-9-10

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
PARRAL  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL